

ACTA N° 1/17

-----En la ciudad de Santa Fe, a los treinta días del mes de agosto de 2017, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución C.D. N° 608/17, Néstor René PERTICARARI, Victoria ROSSI y Leonardo Darío DEB, a los fines de considerar diversos temas relativos al comicio que habrá de llevarse a cabo en esta Facultad de Ciencias Económicas, el día 20 de septiembre de 2017.-----

-----Que, en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro de Profesores y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, se estima apropiado adoptar una serie de medidas instrumentales orientadas a optimizar tanto la eficiencia como la transparencia del procedimiento electoral mencionado. -----

-----Que, en tales condiciones, luego de un intercambio de opiniones,-----

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Tener por constituida la presente Junta Electoral.-----

SEGUNDO: Disponer que la publicación del padrón electoral se efectuará a través de la exhibición en pizarrones ubicados en la planta baja de la Facultad, y de su inclusión como contenido especial en la página de inicio de la Facultad, www.fce.unl.edu.ar. ----

TERCERO: Habilitar la posibilidad de votar por anticipado a aquellos docentes que, de modo justificado, den cuenta de su imposibilidad de emitir su voto el día 20 de septiembre. A tales fines, se podrá emitir el voto en un sobre firmado por algún miembro de esta Junta, y será conservado dentro de otro sobre –que, a su vez, será firmado por el sufragante y un miembro de la Junta- en el expediente de la presente elección. Los votos emitidos en esas condiciones serán introducidos en la urna respectiva al finalizar la jornada electoral, antes del cierre de actas, dejándose constancia de ello en las actuaciones. -----

CUARTO: Comunicar lo aquí resuelto al señor Decano, a los fines de disponga lo conducente a los fines de materializar las medidas aquí dispuestas.-----

PERTICARARI – ROSSI - DEB